

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.145/2011

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Montilla para el ejercicio de 2011, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás anexos de las Sociedades Mercantiles, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá

aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Montilla, 25 de marzo de 2011.- La Alcaldesa (p.d. BOP 12/7/2007), Antonio Millán Morales.